



BASES DEL CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DE OBRAS

Período marzo 2020 – marzo 2021

1. OBJETO

Convocar a concurso interno a los miembros de la Orden para seleccionar a los profesionales que debe acreditar el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Piura (CIP CD PIURA), durante el período del 30 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2021 para las municipalidades provinciales y distritales de la región Piura, como Inspectores Municipales de Obras.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 24648 Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú
- Ley N° 288/58 Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias.
- D.S. N° 002-2017-VIVIENDA Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica
- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA - Texto Único de la Ley 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones
- D.S. N° 029-2019-VIVIENDA Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Edificación
- R.M. N° 118-2017-VIVIENDA Definen Categorías de Inspectores Municipales de Obra
- Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú.
- Reglamento de Acreditación de Inspectores Municipales de Obras
- Código Deontológico del CIP

3. FINALIDAD

Establecer el marco normativo en el que se realizará el concurso interno para la selección de Inspectores Municipales de Obras que debe acreditar el CIP CD PIURA, para el período del 30 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2021, basado en el Reglamento de Acreditación del CIP CD PIURA.

4. CONVOCATORIA

El CIP CD PIURA convoca a todos los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería Civil, Mecánica y Mecánica Eléctrica, Eléctrica, Sanitaria y Electrónica a participar en el concurso interno de méritos para seleccionar a los ingenieros que se desempeñarán como Inspectores Municipales de Obras acreditados por el CIP CD PIURA, para el período del 30 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2021.

5. LOS POSTULANTES

5.1. Pueden postular en el concurso interno de esta convocatoria todos los ingenieros de las siguientes especialidades:

- Ingeniería Civil
- Ingeniería Eléctrica y Mecánica Eléctrica
- Ingeniería Sanitaria



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

- Ingeniería Electrónica.

5.2. Son requisitos indispensables que deberán cumplir los postulantes, los siguientes:

- a) Ser miembro del Consejo Departamental de Piura del Colegio de Ingenieros del Perú y tener una antigüedad no menor a 3 años.
- b) Presentar Certificado de Habilidad del CIP CD PIURA vigente al momento de postular.
- c) No tener impedimento legal para ser acreditado por el CIP CD PIURA
- d) No tener sanción disciplinaria en el CIP durante los últimos 6 meses
- e) Haber adquirido las bases del presente concurso y el Reglamento de Acreditación para Inspectores Municipales de obras del CIP CD PIURA
- f) No haber sido sentenciado judicialmente por delito doloso.
- g) Haber asistido en forma regular a las reuniones y cursos convocados por los capítulos cuando así lo hayan dispuesto los mismos.
- h) No ser miembro del Consejo Departamental de Piura, presidente de capítulo, miembro de la Comisión de Asuntos Municipales, Tribunal Departamental de Ética o que ocupe cargos administrativos rentados del CIP-CD Piura.
- i) **Sustentar documentariamente su experiencia y formación profesional** para la Categoría que postula de acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 06, según los siguientes requisitos de la Categoría a la que postula:

Para Inspector Municipal de Obra Categoría 1, profesionales ingenieros con tres (03) años de Colegiado y un (01) año acumulado de experiencia profesional comprobada en supervisión y/o como residente de obras de edificación, sustentada documentariamente según Anexo N° 06 (documentos de los últimos cinco años), que incluyan obras con un mínimo de 600 mt² de área construida cada una.

Para Inspector Municipal de Obra Categoría 2, profesionales ingenieros con no menos de seis (06) años de Colegiado al cierre de la fecha de inscripción, y dos (02) años acumulados de experiencia profesional comprobada en supervisión y/o como residente de obras de edificación, sustentada documentariamente según Anexo N° 06 (documentos de los últimos diez años), que incluyan obras con un mínimo de 1200 mt² de área construida cada una.

En caso postule a Inspector Municipal de Obra de Habilitaciones Urbanas, deberá incluir obras de habilitación urbana con un mínimo de una (01) ha.

Para Inspector Municipal de Obra Categoría 3, profesionales ingenieros con no menos de nueve (09) años de Colegiado al cierre de la fecha de inscripción, y tres (03) años acumulados de experiencia profesional comprobada, sustentada documentariamente según Anexo N° 06 (documentos de los últimos diez años), que incluyan obras con un mínimo de 3,000 mt² de área construida cada una.

En caso postule a Inspector Municipal de Obra de Habilitaciones Urbanas, deberá incluir obras de habilitación urbana con un mínimo de dos (02) ha.

Para Inspector Municipal de Obra Categoría 4, profesionales ingenieros con no menos de doce (12) años de Colegiado al cierre de la fecha de inscripción, y cuatro (04) años acumulados de experiencia profesional comprobada, sustentada documentariamente según Anexo N° 06 (documentos de los últimos diez años), que incluyan como mínimo una obra de 30,000 mt² de área construida.

En caso postule a Inspector Municipal de Obra de Habilitaciones Urbanas, deberá incluir obras de habilitación urbana con un mínimo de tres (03) ha.

6. INSCRIPCIÓN

Los postulantes pueden obtener las bases del presente concurso en la página web del CIP CD PIURA, en la sección de la CAMR: http://www.cippiura.org/vista/asuntos_mun/.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

El costo de inscripción en el Concurso es de S/ 510,00 soles, incluido IGV y el curso de actualización; además, del chaleco y casco para el desempeño de sus funciones como inspector acreditado, no sujeto a devolución.

El depósito para la inscripción se efectuará en caja del CIP CD Piura o mediante depósito a la cuenta corriente del Banco Continental n.º 0011-0267-0100130435 y CCI n.º 011 - 267 - 000100130435 – 29, a partir de las 18:00 horas, luego de la publicación de las bases en la página web del CIP CD Piura hasta las 12:00 horas del sábado 22 de febrero.

Para los Comités Locales de Talara, Sullana, Paita, Morropón – Chulucanas y Sechura, la inscripción se hará en el respectivo Comité Local, previo depósito a la cuenta corriente del Banco Continental n.º 0011-0267-0100130435 y CCI n.º 011 - 267 - 000100130435 – 29, a partir de las 18:00 horas del lunes 3 de febrero de 2020, luego de la publicación de las bases en la página web del CIP CD Piura hasta las 12:00 horas del sábado 22 de febrero de 2020. Siendo necesario, el envío del voucher de pago a los correos electrónicos: **georgedavid_87@hotmail.com** y **miolivos@gmail.com**, para acreditar la inscripción por la Comisión de Asuntos Municipales y Regionales del CIP-CD Piura.

La entrega de documentos será desde el lunes 3 de febrero a partir de las 18:00 horas, luego de la publicación de las bases en la página web del CIP CD Piura hasta las 12:00 horas del sábado 22 de febrero, en la garita del CIP – CD Piura o en los correspondientes Comités Locales. Siendo necesario, el envío del cargo de presentación de documentos a los correos electrónicos: **georgedavid_87@hotmail.com** y **miolivos@gmail.com**, para acreditar la presentación de los documentos por la Comisión de Asuntos Municipales y Regionales del CIP-CD Piura.

Quedan comprendidos en las presentes bases los ingenieros que laboran en las municipalidades en su condición de inspectores municipales de obras.

7. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

El expediente deberá contener la siguiente documentación, debidamente foliada, sellada y firmada:

- Solicitud para participar en el Concurso (Anexo N° 01)
- Ficha de Datos (Anexo N° 02), adjuntar currículum vitae.
- Declaración Jurada (Anexo N° 03)
- Declaración Jurada sobre antecedentes penales y judiciales (Anexo N° 04)
- Declaración Jurada sobre sanciones del CIP (Anexo N° 05), adjuntar el cargo de presentación al Comité de Ética del CIP CD PIURA.
- Certificado de Habilidad Profesional (debidamente presentado en una hoja DIN A4) (Anexo 06)
- Carta – Compromiso (Anexo 07)

Nota. - En caso que el Comité de Ética determine que el postulante tiene sanciones, este será eliminado.



8. CRONOGRAMA

El concurso interno se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA
Convocatoria.	Domingo 02 de febrero de 2020
Publicación de las Bases del Concurso	Lunes 03 de febrero de 2020
Inscripciones y Presentación de Documentos	Del lunes 03 de febrero al sábado 22 de febrero de 2020 hasta las 12.00 horas, en la garita del CIP – CD Piura.
Curso de actualización	Viernes 21 y Sábado 22 de febrero 2020
Evaluación de conocimientos escrita	Sábado 29 de febrero de 2020 a las 16.00 horas
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y evaluación de conocimientos	Jueves 12 de marzo de 2020 a las 18.00 horas
Etapa de tachas	Viernes 13 y Viernes 20 de marzo de 2020 hasta las 18.00 horas
Recepción de reclamos (Evaluación curricular y evaluación de conocimientos)	Viernes 13 de marzo de 2020 hasta las 18.00 horas
Absolución de reclamos	Viernes 20 de marzo de 2020
Publicación de resultados	Lunes 23 de marzo de 2020
Ceremonia de entrega de credenciales	Viernes 27 de marzo de 2020 a las 19.00 hr

9. CALIFICACIÓN

La Comisión de Evaluación tendrá a su cargo la calificación de los expedientes y pruebas propias del proceso de selección de los postulantes que participen en el concurso interno, de conformidad con las pautas que se establecen en los siguientes artículos de estas bases.

10. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación tiene **tres etapas**, las cuales constituyen la evaluación integral, teniendo cada una, un porcentaje asignado de la calificación total.

PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA	TERCERA ETAPA
Calificación del Currículo Vitae, referida a la materia del concurso. El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso que su currículo no se ajuste a la verdad, siendo excluido del concurso para la selección de inspectores municipales de obras. Criterios:	Etapa de Tachas: Tiene carácter eliminatorio La relación de postulantes que aprueben la calificación del Currículo será publicitada por el CIP CD PIURA para someterse a una etapa de tachas (aspectos ligados con la ética profesional. En caso que algún postulante tenga estas tachas, tendrá derecho a presentar sus descargos, en un lapso no	Evaluación Escrita sobre aspectos técnicos: El postulante se someterá a la evaluación de las pruebas sobre los aspectos normativos y los aspectos



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Antigüedad: 1 punto/año hasta ... 20 puntos Capacitación: 2 puntos/curso hasta...30 puntos Experiencia profesional: - Cargos desempeñados - Obras supervisadas y/o construidas 4 puntos por cargo y/o obras hasta...50 puntos	mayor de 3 días hábiles, los que serán evaluados por el Comité de Ética Departamental para su levantamiento.	técnicos de obras.
--	--	--------------------

11. FORMA DE LA CALIFICACIÓN

La calificación final de cada postulante tomará en cuenta los resultados que haya obtenido en la primera y tercera etapa. Se considerará como aprobatorias las calificaciones igual y mayor a **70/100**. De no alcanzar dicho puntaje aprobatorio al final de estas dos etapas, el postulante quedará eliminado.

La calificación final será igual a la sumatoria de los resultados de cada etapa en base al factor de ponderación que se señala en la tabla de calificación siguiente:

<u>ETAPA</u>	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Primera Etapa.- Calificación del Currículo	50%	70/100
Tercera Etapa.- Evaluación escrita	50%	70/100

La Comisión de Evaluación de acuerdo a las calificaciones finales y por cada especialidad, elaborará el cuadro de orden de mérito correlativo de mayor a menor correspondiente a aquellos postulantes que hubieran obtenido un puntaje mínimo aprobatorio.

Los Inspectores Municipales de obras del CIP CD PIURA para desempeñar sus cargos se sujetarán y regirán por las normas establecidas en el Estatuto del CIP y su Reglamento, así como en las demás normas que se señalan en las presentes bases.

12. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Está conformada por:

- Vice Decano del CIP CD PIURA que la preside.

Representante de los siguientes capítulos:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

- Civiles
- Electricista o Mecánico Electricista
- Electrónico
- El Decanato podrá incluir hasta un máximo de 2 asesores sin derecho a voto

Tiene facultades para nombrar Sub – Comisiones durante el Concurso de Acreditación, en los casos que considere necesario.

Es competente para resolver todos los casos no previstos en el presente Reglamento.

Concluido el período de reclamos en última instancia se presentará dentro de las 24 hrs siguientes a los resultados y se tendrá hasta el viernes 20 de marzo de 2020 para la atención del reclamo.

Los fallos son inapelables para todos sus efectos y extremos.

Dispondrá la publicidad del proceso, mediante las vitrinas de anuncios y redes sociales del CIP CD PIURA; así como los correos electrónicos de los postulantes, excepto la **convocatoria** que se realizará en el periódico de mayor circulación de la región Piura.

13. ACREDITACIÓN

Los ingenieros que resulten acreditados como Inspectores Municipales de Obras del CIP CD PIURA para las diferentes Municipalidades distritales y provinciales de la región Piura, recibirán su Acreditación, con el número correspondiente para ejercer el cargo y función de acuerdo a Ley, por el período comprendido entre el 30 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2021.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Solicitud de un Postulante para participar en el Concurso y las Declaraciones Juradas correspondientes, debidamente visadas y firmadas por el interesado conllevan la total aceptación de las presentes bases del concurso para el período referido.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ANEXO N° 01

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

SEÑOR

DECANO CIP CD PIURA

(Nombres y Apellidos)....., con **DNI No**.....**Ingeniero (Especialidad)**....., miembro del C.I.P., Consejo Departamental de Piura, con Registro de Colegiatura **No**.....; Habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Miembro Ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi Orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Inspector Municipal de Obras para el período correspondiente del 30 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2021.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las Bases del presente concurso interno de méritos para acreditar inspectores municipales de obras para el CIP CD PIURA.

POR LO EXPUESTO

Solicito a Ud. Señor Decano se sirva disponer los trámites respectivos

Piura, de enero 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ANEXO N° 02

FICHA DE DATOS

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO PARTICULAR:

DOMICILIO LEGAL:

DNI:

TELF:

TELF. CELULAR:

REG. CIP No.:

E-MAIL:

UNIVERSIDAD:

ESPECIALIDAD:

SUB-ESPECIALIDAD (CAMPO DE EXPERIENCIA DENTRO DE LA PROFESION)

AREA LABORAL MÁS IMPORTANTE:

Piura, de enero 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

Yo,, identificado con D.N.I. No. y Registro del Colegio de Ingenieros No....., domiciliado en....., para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar inspectores municipales de obras para el CIP CD PIURA.

DECLARO BAJO JURAMENTO

PRIMERO. - Que, toda la información y documentos contenidos en mi legajo es veraz y autentica; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

SEGUNDO. - Que, no he sido sujeto de sanción por el C.I.P.

TERCERO. - Conocer

- ◆ El Estatuto del C.I.P.
- ◆ Código Deontológico del C.I.P.
- ◆ Normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función de Inspector Municipal de obras
- ◆ Opiniones vinculantes emitidas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con la Directiva General N° 001-2019-VIVIENDA-DM denominada "Procedimiento para la atención de solicitudes de emisión de opiniones vinculantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en materia de habilitaciones urbanas y edificaciones", aprobada por Resolución Ministerial N° 070-2019-VIVIENDA.

CUARTO.- Estar habilitado para el ejercicio de la profesión de ingeniero.

Piura, de enero 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA SOBRE ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES

Yo, _____, identificado con D.N.I. No. _____ y Registro del Colegio de Ingenieros No. _____, domiciliado en _____, para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar inspectores municipales de obras para el CIP CD PIURA.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanciones de tipo doloso ni antecedentes penales ni judiciales.

Piura, de enero 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA

Yo, _____, identificado con D.N.I. No. _____ y Registro del Colegio de Ingenieros No. _____, domiciliado en _____, para los efectos del presente concurso interno de méritos para acreditar inspectores municipales de obras para el CIP CD PIURA.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Comité de Ética Departamental y Nacional.

Piura, de enero 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ANEXO N° 6

CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ANEXO N° 07 CARTA – COMPROMISO

SEÑOR DECANO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA DEL C.I.P.

(Nombres y Apellidos)....., con DNI N°.....Ingeniero (Especialidad)....., miembro del C.I.P. Consejo Departamental, con Registro de Colegiatura N°.....; en caso de ser acreditado como Inspector Municipal de Obras del CIP - CD-Piura, para el periodo correspondiente del 30 de marzo de 2020 al 29 de marzo de 2021, **ACEPTO** cumplir responsablemente las funciones establecidas en el artículo 7° del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (D.S. N° 002-2017-VIVIENDA), representando al CIP - CD Piura en los municipios en los cuales realizo inspecciones.

Asimismo, me comprometo a presentar un Informe mensual a la Comisión de Asuntos Municipales y Regionales, respecto a la supervisión y/o inspección municipal realizadas en cada una de las obras asignadas por la municipalidad acreditada, a fin de facilitar la labor del Consejo Departamental de Piura, conforme establece la Ley N° 28852, Ley que autoriza al CIP a supervigilar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería.

Autorizo, que al importe definido para las visitas técnicas, depositado por los administrados, se descuenta los impuestos de ley y la comisión del 15% para el CIP-CD Piura.

Piura, de de 2020



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA
